

### ADENDUM AL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA

ADENDUM CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA BAJO UN ESQUEMA DE CONTRATO DE OBRA "LLAVE EN MANO" Y ARRENDAMIENTO DE LARGO PLAZO CON OPCIÓN DE COMPRA, PARA LLEVAR A CABO EL "PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL" DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, (EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ, A QUIEN EL LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES: ING. WILMAN MONJE MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. PROFRA. ROSA MARÍA ORTEGA GONZÁLEZ, SÍNDICA ÚNICA; C. L.C. KITZIA EUNICE JUÁREZ SALAZAR; TESORERO MUNICIPAL; Y EL C. PROF. JORGE CHENA BATRES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA AIRIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "INVERSIONISTA DESARROLLADOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL ING. VÍCTOR BLEDA GARCÍA, Y EN CONJUNTO CON "EL MUNICIPIO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### DECLARACIONES

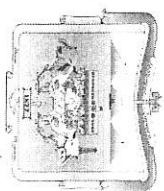
Declaran "LAS PARTES":

- I. Que es su voluntad celebrar el presente adendum y reconocen la personalidad con la que comparecen cada uno.
- II. Que, al momento de la celebración del presente adendum, expresan su voluntad libre de todo error, dolo, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiere afectar el contenido íntegro del presente instrumento.
- III. Que con fecha 14 de Noviembre del año 2018, celebraron el "CONTRATO", reconociendo válidos todos los acuerdos ahí plasmados, reiterando las declaraciones y cláusulas ahí establecidas.

Expresadas las declaraciones "LAS PARTES" se obligan en los términos y condiciones de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

- Primera.** – Integración. Este convenio forma parte integral de el "CONTRATO" y no puede ser interpretado más que en conjunto con el presente adendum.
- Segunda.** – Subsistencia. Todos los derechos, obligaciones y definiciones de el "CONTRATO" que no sean modificadas por medio del presente adendum, mantienen plena vigencia y sentido en los términos antes acordados en el propio contrato.
- Tercera.** – Los Cambios. Este adendum no podrá ser modificado, terminado o denunciado, salvo acuerdo otorgado por escrito y firmado por cada una de las partes a través de sus representantes debidamente facultados y acreditados para tales efectos.



"LAS PARTES" conviene modificar el listado de los firmantes de el "CONTRATO" en conformidad y para cumplimiento con lo establecido por el artículo 417 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### MODIFICACIONES

"LAS PARTES" acuerdan modificar el listado de los representantes del "EL MUNICIPIO" firmantes de el "CONTRATO", para incluir al C. PROF. JORGE CHENA BATRES, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz, en conformidad y para cumplimiento con lo establecido por el artículo 417 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para quedar como sigue:

CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA BAJO UN ESQUEMA DE CONTRATO DE OBRA "LLAVE EN MANO" Y ARRENDAMIENTO DE LARGO PLAZO CON OPCIÓN DE COMPRA, PARA LLEVAR A CABO EL "PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL" DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, el ("CONTRATO") QUE CELEBRAN, EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, Y FIRMAN POR TRIPLICADO:

- 1) EL H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz (el "Municipio"), representado en este acto por el C. Ing. Wilman Monje Morales, Presidente Municipal; C. Profra. Rosa María Ortega González, Síndica Única; L.C. Kitzia Eunice Juárez Salazar; Tesorero Municipal; y el C. PROF. JORGE CHENA BATRES, Secretario del H. Ayuntamiento.
- 2) la Empresa Airis de México, S.A. de C.V., (el "INVERSIONISTA DESARROLLADOR"), representado en este acto por el Ing. Víctor Bleda García.
- 3) y en conjunto con "EL MUNICIPIO", "LAS PARTES", de conformidad con los siguientes Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas:

Leído que fue el presente adendum y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y efecto legal, se firma en 3 (tres) ejemplares en la Ciudad de Gutiérrez Zamora, Veracruz el día quince de julio del año 2019.

### POR EL MUNICIPIO

  
Ing. Wilman Monje Morales  
Presidente Municipal

  
Profra. Rosa María Ortega González  
Síndica Única

  
L.C. Kitzia Eunice Juárez Salazar  
Tesorero Municipal

  
C. Prof. Jorge Chena Batres  
Secretario del Ayuntamiento

  
POR EL INVERSIONISTA DESARROLLADOR

Ing. Víctor Bleda García.  
Representante Legal